DICTAMEN N° 23 /2015.-

Encarnación, 08 de julio de 2015.-

Señor
DR. LUIS ROBERTO GNEITING, Gobernador
GOBERNACIÓN DE ITAPUA
E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 08 días del mes de julio del año 2015, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Director Jurídico, siendo las 09:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay - Director de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld - Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez - Director Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio - Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Contratación Directa del llamado para el Servicio de Publicación en Diario.**----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para el **Servicio de Publicación en Diario, ID 294.907.** La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 10.000.000 (Diez millones).----------

Inicialmente la apertura de las ofertas estuvo prevista para el día 11 de junio del corriente año, habiéndose presentado en el tiempo establecido en la Carta Invitación la Empresa **EDITORIAL EL PAÍS S.A,** se deja constancia de que no se ha abierto el sobre recibido y que queda en guarda bajo la responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones para que el que mismo sea considerado como oferta válida a los efectos de la nueva apertura en atención a lo dispuesto en el Artículo 34 inciso C de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y la Resolución N° 805/09. Se publica una adenda fijando una nueva fecha de apertura el cual es prevista para el día 19 de junio del corriente año; en la mencionada fecha se ha presentado una oferta en el plazo y hora establecido. Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 19/06/2015 a las 08:30 hs. **El primer y único sobre,** con expediente mesa de entrada N° 3835 corresponde a la Empresa **EDITORIAL EL PAÍS S.A** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Declaración Jurada del Articulo N°40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 1.552.200(Un millón quinientos cincuenta y dos mil doscientos). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de

Gs. 15.522.000. (quince millones quinientos veintidós mil).----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presentó en la oferta, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto al monto ofertado, siendo el resultado obtenido, conforme a los precios unitarios presentados, donde se constata que la empresa EDITORIAL EL PAÍS S.A presenta errores aritméticos en su oferta; lo que fue subsanado conforme a la norma que regula el caso. En ese sentido manifestamos que el precio unitario presentado por el oferente es la suma de Gs. 172.800 y multiplicado por la cantidad máxima del servicio solicitado es decir 30 (treinta) publicaciones da la suma de Gs. 5.184.000 y no como erróneamente han presentado en su oferta la suma de Gs. 15.522.000, situación como ya lo hemos explicado más arriba ya lo hemos subsanado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por la empresa: **EDITORIAL EL PAÍS S.A.** En ese sentido el comité examinó los documentos que se ha presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, Cédula de Identidad del Representante, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado.----------

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por la empresa y la constancia obrante en la oferta, este Comité es de criterio de que el mismo reúne la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas del servicio ofertado conforme a lo estipulado en la Carta Invitación del llamado, encontrando que la misma ha sido presentada de conformidad a lo solicitado.----------

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Balance General: en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013 Estado de Resultado: en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013	X X X	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación por el total de la única oferta presentada por la empresa EDITORIAL EL PAIS S.A, por un monto total de Gs. 2.592.000 (Dos millones quinientos

noventa y dos mil) como mínimo y la suma de Gs. 5.148.000 (Cinco millones ciento cuarenta y ocho mil) como máximo.----------

Igualmente es importante señalar que la convocante ha dado cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo del 2015; en ese sentido hemos corroborado que el oferente que sugerimos sea adjudicado en el presente llamado, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. "a" y "b".----------

A continuación el Comité de Evaluación expone el siguiente cuadro de Adjudicación:

ADJUDICACIÓN - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO							EDITORIAL EL PAÍS		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Mínimo (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Máximo (IVA Incluido) Gs.
1	82101504-002	PUBLICACIONES EN DIARIO	15	30	Unidad	Evento	172.800	2.592.000	5.184.000

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en la articulo N° 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP… "*en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación….*----------

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal técnica para la provisión del servicio objeto de convocatoria, la misma dispone de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y ha sido sugerida su adjudicación debido a la disponibilidad presupuestaria que se ajusta a lo previsto para esta contratación----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los servicios ofertados, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de

los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de Usted.----------

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

EDITORIAL EL PAÍS

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado		
31/12/2011	55.590.516.558	20.671.437.446	2,69		
31/12/2012	42.713.231.438	17.967.171.368	2,38	6,71	2,24
31/12/2013	47.972.911.995	29.242.754.398	1,64		

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado		
31/12/2011	26.825.118.870	72196282095	0,3716		
31/12/2012	28.059.907.825	63.356.215.785	0,4429	1,3031	0,4344
31/12/2013	34.438.780.123	70.481.247.057	0,4886		

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado		
31/12/2011	14.065.060.319	15.000.000.000	0,94		
31/12/2012	6.674.426.446	15.000.000.000	0,444961763	1,83	0,60981459
31/12/2013	6.702.169.990	15.000.000.000	0,446811333		

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2011; 2012; 2013).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2011, 2012; 2013)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa EDITORIAL EL PAÍS S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA